



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Alto Parana.

Teléf. 0986-577-055

Dictamen Técnico N° 03/2.025.-

Referencia: " **Adquisición de mobiliarios para Instituciones Educativas del distrito de Iruña**"

ID 461.960.-

Lugar y fecha : 14/02/2.025.-

UOC Convocante (*): Municipalidad de Iruña

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal

Funcionario o técnico responsable (*): Geraldo Scherer

Dependencia y cargo que desempeña (*): Responsable de la UOC

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Con el objeto de suplir las necesidades de las instituciones educativas de este Municipio conforme a la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para el efecto.

Por ello se ha realizado las gestiones pertinentes para la obtención de la autorización de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación y Ciencias para la programación del presente proceso licitatorio.

Cabe indicar que los mobiliarios son de primera necesidad y que serán utilizados por los alumnos de la institución educativa beneficiada del municipio, la cual actualmente se encuentra sin mobiliarios para poder darles un usufructo adecuado. Los mobiliarios requeridos en el presente llamado son necesarios para que las salas de clases estén en óptimas condiciones y para salvaguardar la educación de los niños, adolescentes y docentes.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Alto Parana.
Teléf. 0986-577-055

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/25	
40° Inc.a)	La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Visto: la Resolución DNCP N° 230/25 de fecha 17 de febrero del año 2025 menciona en su art. 40° Artículo 40. Documentaciones.

- La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Considerando: Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por cada Dpto.de la Institución Municipal.

Por tanto: En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Intendencia, de la Municipalidad de Iruña, Alto Paraná remite este documento conforme alo establecido en la LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y Resolución DNCP N° 230/25.-----

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):
Aclaración (*): Sr. Arnaldo Mensc

Firma del responsable UOC(*):
Aclaración (*): Sr. Geraldo Scherer



Geraldo Scherer
Encargado de la UOC

